

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1. Expte. CA/2006/377/AGMA/ENP. Ángeles Corrales Sánchez. Grazalema (Cádiz). Imposición de una cuarta multa coercitiva. Instalación de caravana mediante anclaje y apuntalamiento al terreno en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como «Viña Nueva» en el Parque Natural Sierra de Grazalema. Acuerdo: Imponer a Ángeles Corrales Sánchez una cuarta multa coercitiva en la cuantía de 60 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

2. Expte. CA/2015/85/GC/ENP. José Luis Trujillo Perea. Tarifa (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Circular con el vehículo matrícula 7066DSP por el interior del Parque Natural de Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello, sin autorización, en el paraje conocido como «Chozas Viejas», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como leve y sancionable según arts. 26.1c) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción de multa pecuniaria: 100 euros.

3. Expte. CA/2015/155/GC/PA. Gaspar González García. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. No existe una adecuada separación de residuos, careciendo de contenedores etiquetados; incumplimiento de la obligación de llevanza de registro relativo a la actividad productora de residuos peligrosos, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como «Avda. de Algeciras, 19 (Taller de Reparación de Vehículos a Motor), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Siendo calificada como grave según el art. 147.1.a) y sancionable según art. 147.2) del mismo texto legal. Resolución: Sanción Multa Pecuniaria: 1.210 euros.

4. Expte. CA/2015/673/AGMA/ENP. Antonio González Rojas. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de apertura de periodo de prueba. Construcción de solera de hormigón de unos 25 m<sup>2</sup>, puerta metálica de unos 6 m y techado de chapa sobre estructura metálica, destinado a aparcamiento, en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como «Tramo antigua Carretera Nacional», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Abrir un período para la práctica de las siguientes pruebas: Informe por agente a las alegaciones y ratificación, en su caso, en los hechos denunciados. Incidencia de la actuación en el medio natural.

5. CA/2015/738/AGMA/INC. María Oliva Guerrero. Ubrique (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Conato de incendio proveniente de tratamientos selvícolas realizados. Las quemas, realizadas sin cerco perimetral de seguridad, contenía rescoldos, cuatro de los cuales se has salido de su perímetro provocando la extensión del incendio sobre el matorral ligero y la hojarasca existente. Superficie aproximada de quema inferior a 1.000 m<sup>2</sup>, todo ello en el paraje conocido como «Finca Las Montillas-Pardeza», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales) , sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 64.2) de la Ley de Prevención y Lucha Contra incendios Forestales. Calificable como leve y sancionable según arts. 68 y 73.1.a) del mismo Texto Legal. Acuerdo: Multa: 1.000 euros, solidaria con la entidad Tecnología Andaluza, S.A.

6. Expte. CA/2015/840/GC/PA. Rafael Gómez Gómez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Presunta infracción administrativa en materia de residuos. No consta que el denunciado haya presentado la comunicación previa de su actividad productora de residuos peligrosos, carece de la documentación que la normativa le exige como productor de RP, y los trapos y papeles contaminados son depositados en contenedor abierto sin etiquetar, todo ello en el paraje conocido como «Talleres Rafa Gómez. (Avda. de la Industria, 13)» sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como leve y sancionable según arts. 148.1.a) y 148.2) del mismo Texto Legal. Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como grave y sancionable según art. 147.1.a) y 147.2) del mismo Texto Legal. Acuerdo: Multa: 1.000 euros.

7. Expte. CA/2015/951/AGMA/INC. Francisco Javier Becerra Llamazares. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular por el Sendero de la Torre de Meca, del Monte Dunas, perteneciente al Parque Natural Breña y Marismas de Barbate, con el vehículo matrícula 5002JBN; se le insta a abandonar el Monte y que siga al vehículo oficial del denunciante, pero el denunciado hace caso omiso dejando el coche y dirigiéndose al mirador para hacer fotos. Tras dirigirse de nuevo al denunciado para que abandone la zona, este al final se marcha a gran velocidad. El vehículo circula en fechas de peligro alto de incendios, en el paraje conocido como «Sendero Torre de Meca», en el Espacio Protegido (La Breña y Marismas de Barbate), sito en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 64.3) de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificable como leve y sancionable según arts. 68 y 73.1.a) del mismo Texto Legal. Acuerdo: Multa: 150 euros.

8. Expte. CA/2015/963/PA/FOR. Andrés Tizón López. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acopio de piñas sin autorización fuera del período hábil para su recolección. Piña estimada 12.000 k. Tras localizar al propietario del terreno, y realizada una nueva inspección, se constata que no existe piñas en el lugar. No acredita su procedencia ni el lugar en el que han sido trasladadas. Ello en el lugar conocido como «Pago El Almendral, polígono 32, parcela 127 (Callejón de Carasa, 23)» sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 77.9 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificable como grave y sancionable según arts. 83.3 y 86.b) del mismo Texto Legal. Acuerdo: Multa: 6.010,12 euros.

Cádiz, 22 de diciembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.